



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA CONVENIO MARCO COLABORACION ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE
LA CISTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ
RESIDENCIAL.

0871

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

18 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio resolución exenta N°2361 de 26.12.12, que declara los artículos a seguir para el desarrollo del proyecto BEPR12-PSE-7 "Mejoramiento Plaza Torreblanca" en barrio Venecia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** la Resolución Exenta N°2361 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Convenio entre dicha Institución y la Municipalidad de La Cisterna en el Marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. **DESIGNESE** como Contraparte Técnica Municipal a la Secretaria de Planificación Comunal **SECPLAC**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

Por Orden del Sr. Alcalde

[Handwritten signature]
CARMEN ARCE FARFAN
SECMU (s)